

Objetan respaldo del TEPJF a 'superpoder' de Taddei

# 'Sepultó el Tribunal colegialidad en INE'

Reprocha consejero resolución omisa; ve un árbitro subjetivo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El consejero Martín Faz Mora acusó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de colocar "el último clavo al ataúd de la colegialidad" del INE.

Esto, luego de que tres Magistrados de la Sala Superior avalaron la decisión de la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei, de nombrar al titular de la Unidad de Transparencia, José Luis Arévalo Romo, sin consultar al Consejo General.

Faz Mora impugnó el nombramiento, al considerar que no contaba con el perfil adecuado, pero el Ma-



■ La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, y el consejero Martín Faz Mora en sesión ordinaria.

# REFORMA

Magistrado Felipe Fuentes argumentó que el consejero no demostró la inexperiencia del funcionario.

El Magistrado tampoco solicitó a Arévalo Romo sus cartas credenciales, y concluyó que los nombramientos eran una “decisión subjetiva exclusiva de la presidenta”.

También desestimó las pruebas del consejero sobre cómo la designación afectaba la autonomía del Instituto, por lo que el consejero aseguró que “pareciera que los Magistrados no se tomaron la molestia de valorarlos”.

Para Faz Mora, la sentencia no es sobre una designación, sino que se termina la colegialidad en el INE.

“De ahora en adelante será el arbitrio subjetivo y unipersonal de la presidenta Guadalupe Taddei quien resuelva respecto de quienes ocupen la mayoría de los más importantes cargos ejecutivos al interior del INE, sin importar la idoneidad o capacidad profesional para ocuparlos, y bastará su mera voluntad.

“Ahora podrán seguir llegando personas incapaces profesionalmente para desempeñar eficientemente tareas tan importantes, sustanciales y especializadas en materia electoral”, reclamó en su primer pronunciamiento sobre el caso.

Luego de que Taddei no consiguió ocho votos para nombrar a titulares de direcciones, recordó Faz Mora, sin explicaciones, en la reforma

## Aprovechan reforma

Desde el 14 de octubre de 2024, la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, puede designar a directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto:

- Como parte de la reforma judicial, entró en vigor la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que modificó el inciso P del artículo 45.
- Este otorga a la Presidencia de INE la atribución de “designar a directores ejecutivos y demás titulares de unidades técnicas del Instituto”.
- Consejeros advirtieron que darle más poder aniquilará la colegialidad en el organismo.
- Pero el 26 de marzo, el TEPJF confirmó, sin tomarlos en cuenta, la designación del titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE, José Luis Arévalo Romo, propuesto por Taddei.



### Remuneración Mensual

Nivel del puesto / Remuneración salarial  
SC2

Clave puesto  
AD00423

Descripción puesto  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

#### Ordinarias

Total percepciones brutas

\$193,043.00

Total neto

\$134,728.36

- Arévalo Romo, según el Directorio de Personal del INE, recibe una remuneración salarial mensual de 134 mil 728.36 pesos, 14 mil 335.76 pesos más que Taddei\* y 438.36 pesos más que la Presidenta Claudia Sheinbaum.

\* Según el INE, a solicitud de Taddei y formalizada mediante Oficio INE/PCG/132/2023, se realiza una reducción voluntaria mensual de \$59,784.37 a su salario cantidad que se reintegra a la Tesorería de la Federación, quedando un total neto mensual de \$120,392.60.

judicial el “oficialismo” en el Congreso le otorgó a la sonorense la facultad exclusiva para designar a los titulares.

En ese momento, ante la inconformidad, la presidenta prometió a sus compañeros que no usaría esa facultad, porque “priorizaría la colegialidad”, pero no cumplió, pues ni siquiera consultó informalmente a los consejeros.

Criticó que el Tribunal Electoral tampoco resolvió la contradicción que dejaron los legisladores en ley, pues

en un artículo le dieron amplias facultades a Taddei, pero dejaron otro apartado en el que obligan a una mayoría de votos.

Arévalo Romo es uno de los funcionarios más cuestionados en el organismo desde la llegada de la sonorense al INE, pero ante los reclamos sobre su desempeño, ella le ha dado mayores facultades, sin explicación alguna.

“¡Vaya chasco que resultó acudir al TEPJF, pues su resolución resulta omisa, su-

perficial y contradictoria.

“El TEPJF reconoce una contradicción entre normas o antinomia, pero se va por la fácil haciendo uso de un criterio cronológico cuando debiera hacerlo con un criterio jerárquico entre ambas”, criticó.

Calificó como “patético” que el Tribunal no realizara un análisis profundo sobre la naturaleza constitucional de la independencia y autonomía del INE y resolviera la contradicción.